



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2351

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° 00312-0009279-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona dejar sin efecto la asignación de funciones y el pago del correspondiente suplemento por subrogancia otorgado oportunamente a favor de la **CPN MARÍA LAURA MIASSI**, agente de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la agente registra fecha de ingreso a la Planta Permanente de la administración por Decreto de nombramiento N° 2739/17, el 2 de octubre de 2017;

Que mediante Decreto N° 1613/22 se le asignaron funciones, reconociéndosele el correspondiente suplemento por subrogancia;

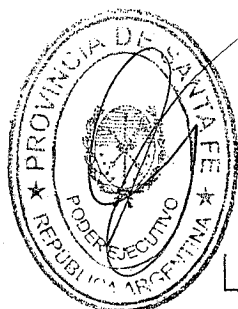
Que asimismo por la misma normativa se le reconoció el suplemento por incompatibilidad profesional instituido por artículo 62° del Decreto – Acuerdo N° 1904/04;

Que este tipo de asignación es de naturaleza transitoria y encuadra según la verificación de los requisitos que disponen las normas de aplicación (Decreto Acuerdo 2695/1983 y ctes.);

Que ante la ocurrencia de hechos que tomaron estado público relativas a una causa penal investigada en sede de la justicia federal y que involucrarían a la citada agente por decisión del Sr. Ministro de Economía se procedió a iniciar un trámite de investigación administrativa por expediente SIE N.º 00312-0009278-4 a los fines de analizar si estos hechos pueden también afectar la esfera administrativa y motivar un procedimiento de potestad disciplinaria;

Que consta por otra parte que la agente ha tomado licencia médica de larga duración;

Que por lo demás el acto conforma un decisorio que comprende el ámbito de potestades discrecionales, habiéndose tenido presente razones de oportunidad mérito y conveniencia, fundándose debidamente en el presente y encuadrándose en las normas reglamentarias de la figura de la asignación de funciones y reconocimiento de suplemento por subrogancia, las cuales son de naturaleza transitoria y subordinadas a los medios para la obtención de los fines de interés público del Estado provincial;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que la presente medida se toma en uso de las atribuciones propias del Poder Ejecutivo previstas en el artículo 72° de la Constitución Provincial;

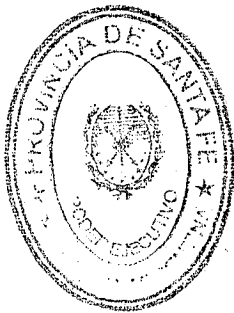
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Déjase sin efecto la asignación de funciones y el reconocimiento del correspondiente suplemento por subrogancia, del cargo de Directora General de Crédito Público - Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía, dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 1613/22 a favor de la **CPN MARÍA LAURA MIASSI (CUIL N° 27-29349897-6 - C. 1982)**, actual Categoría 3 – Agrupamiento Profesional.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO